

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00011353

Al 31 de Diciembre de 1997

Expediente No.

4660-71

TOTAL CAPITAL SOCIAL

\$ 86'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

09900026327001

RAZON SOCIAL

RAFICA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos. 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte			No.	VALOR TOTAL
1	Cia. Azucarera Valdez S.A.	Ecuatoriana	0990005419001			820.834	82'033.400
2	Rafael Dillón Balda	Ecuatoriana	0902557407			1.581	158.100
3	Rafael Dillón Valdez	Ecuatoriana	0900000019			36	3.600
4	Pérez Gómez Carlos	Ecuatoriana	0902072974			55	5.500
5	Mercedes Valdez	Ecuatoriana	0900094075			2	200
6	Fanny Dillón B.	Ecuatoriana	0904338920			662	66.200
7	Rafael Jaramillo V.	Ecuatoriana	0900900044			17.334	1'733.400
8	Gioconda de Jaramillo	Ecuatoriana	0900161118			11.146	1'114.600
9	Piedad Fernandez V.	Ecuatoriana	090358514			106	10.600
10	Inmobiliaria Chepeval	Ecuatoriana	0990005891234			8.744	874.400
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
TOTAL							\$86'000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guil, Marzo 11 de 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL